

AUTORIZACIÓN N° 1.2201

24 DIC. 2009

El Gobernador Provincial infrascrito, autoriza la circulación del vehículo perteneciente a la entidad que a continuación se individualiza en los días que expresamente se mencionan reiterando a Ud.. y a los usuarios del vehículo, el cumplimiento más estricto de las normas contenidas en el D.L. N°799 del 06-12-74 y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en circular N° 9.277/75 sobre uso de VEHÍCULOS ESTATALES.

1. ENTIDAD: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
2. JEFE SOLICITANTE: DIRECTOR REGIONAL
3. OBJETIVO DEL COMETIDO: RELEVO CONTROL FRONTERIZO MAMUIL MALAL
4. DIAS DE DURACION: 25.12.09
5. LUGAR DE DESTINO: MAMUIL MALAL
6. TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA MARCA: TOYOTA PATENTE: WW 5859
7. NOMBRE DEL CONDUCTOR: DANIEL VILLATORO OYANEDEL Y RAMON VERA BAEZA
8. NOMBRE DE LOS ACOMPAÑANTES:
9. RESTRICCIONES (HORARIO DE SALIDA Y DE LLEGADA):  
09:00 HRS. HASTA 17:00 HRS.
10. RESOLUCION QUE DISPONE EL COMETIDO: 226 DEL: 22.12.09



ANTONIO VASQUEZ ULLOA  
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL CAUTIN